



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

18.07.2014

**BORRADOR EN EXTRACTO DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE
DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Burriana a dieciocho de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general D^a Iluminada Blay Fornas, y los señores y señoras siguientes:

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN CALPE SAERA

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- D. JUAN GRANELL FERRÉ
- 2º.- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR
- 3º.- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO
- 4º.- D. M^a CONSUELO SUAY MONER
- 5º.- D. MARIA MERCEDES GIMENEZ MONDRAGON
- 6º.- D. FCO. JAVIER PERELLÓ OLIVER
- 7º.- D. JUAN FUSTER TORRES

CONCEJALES

- D^a MARIA ESTER PALLARDÓ PARDO
- D. CARLOS SOLÁ PERIS
- D^a. BELÉN SIERRA MONSONÍS
- D^a. MARIA MERCEDES SANCHORDI GARCÍA
- D. JAVIER GUAL ROSELL
- D. VICENTE APARISI JUAN
- D^a MARIA CRISTINA RIUS CERVERA
- D^a. ROSA DE LOS ÁNGELES MARCO CHORDÁ
- D^a MARÍA JOSÉ ALMELA ROSELL
- D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHIS
- D. DANIEL VIDAL FUSTER
- D. JOAQUÍN JOSÉ SORLÍ GARRIDO

AUSENTES

D. MANUEL ROYO PÉREZ

El Sr. presidente declara abierta la sesión en primera convocatoria, siendo las 9 horas y 5 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y APOYO A LOS EMPRENDEDORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA INNOVA Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (Sección I. Neg. Contratación)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones seguidas en orden a la contratación del servicio de formación y apoyo a los emprendedores participantes en el Programa 1NNOVA, de conformidad con la providencia de la Concejal delegada de Políticas Activas de Empleo de 15 de mayo de 2014 (exp. 30/14), por procedimiento negociado, con varios criterios de adjudicación.

Visto el pliego de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares elaborado por la Concejal Delegada de Políticas Activas de Empleo el 5 de junio de 2014, regulador de la contratación.

No obstante el informe desfavorable de la Jefa de la Sección Primera de 4 de junio y el reparo de legalidad, formulado por Intervención de Fondos, de conformidad con los arts. 215 y 216 del TRLHL

Visto el informe emitido en fecha 9 de junio de 2014 en el que se hace constar que la contratación que se propone es la segunda parte del programa de Creación y Consolidación de Empresas Innovadoras y Diversificación del Tejido Productivo Local, incluido en el Plan Municipal de Medidas para el apoyo y fomento del Empleo, aprobado por resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Activas de Empleo de 23 de junio y el dictamen de la Comisión Informativa Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas e Interior; el Ayuntamiento Pleno Acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación y apoyo a los emprendedores participantes en el Programa 1NNOVA y el pliego de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas particulares. Estableciendo como criterios de adjudicación los siguientes:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del servicio, son los siguientes:

1 - Oferta económica: hasta 55 puntos. Fórmula de cálculo:

$$\frac{55 \times \text{oferta más baja}}{\text{oferta que se considere}}$$

2 - Mejoras: hasta 45 puntos:

- Aula virtual de formación a disposición de alumnos y tutores durante la fase de formación: 15 puntos.
- Por cada hora de formación que supere el mínimo de 55: 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada sesión grupal de coaching que supere el mínimo de 5: 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- *Por cada sesión individual de mentoring que supere el mínimo de 5: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.*

Se señala la preferencia en la adjudicación de este contrato para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que acrediten tener en su personal un número de trabajadores



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

18.07.2014

minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualem en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos para la adjudicación”

Segundo.- Aprobar el gasto de 42.713 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.22699011 “Plan Municipal de Empleo”, RC 2014000015082, del presupuesto de 2014.

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo que establece el art. 177 del Textp Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y ordenar que se solicite oferta a las siguientes empresas:

- FEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIAL DEL ALTO PALANCIA (FECAP)
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS (CEEI) CASTELLÓN
- SISTEMAS DE GESTION AVANZADA”

Con relación al fondo del asunto se producen las siguientes intervenciones: Sra. Montagut (una).

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veinte miembros de la Corporación le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la Alcaldía-Presidencia.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO FINAL REGULADOR DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL SAN FERNANDO (Sección I. Neg. Contratación)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones seguidas a partir de la providencia del Concejal Delegado de Deportes, de 28 de febrero de 2013, de inicio de expediente para contratar la instalación de césped artificial en el campo de fútbol San Fernando, mediante un contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Visto el Pliego Final regulador del contrato, que ha sido elaborado una vez finalizada la fase de diálogo competitivo con las tres licitadoras que continúan en el procedimiento.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, cuentas e Interior, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego Final regulador del contrato para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol San Fernando, suscrito por los técnicos municipales integrantes de la Mesa de Diálogo Competitivo, en fecha 9 de julio en curso.

Segundo.- Ordenar la remisión del citado Pliego a las tres licitadoras que continúan en el

procedimiento para que presenten sus propuestas finales.

Las propuestas finales se presentarán en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, hasta las 13:00 horas del día 29 de julio de 2014 y se procederá a su apertura en sesión pública a las 14:00 h de la misma fecha.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía Presidencia las actuaciones subsiguientes en el procedimiento de contratación, habida cuenta de que los criterios de adjudicación tienen carácter objetivo, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno”.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Aparisi (dos), Sra. Aguilera (una), Sr. Fuster (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (11 de PP, y 6 de PSOE). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, TRES (3 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto **estimado** por mayoría.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 9 horas y 15 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA

Fdo. José Ramón Calpe Saera

Fdo.: Iluminada Blay Fornas